



gidos Sindios con otras personas, en buscar un medio á
propósito que conciliara los intereses del Ottega con los
del Conim de Bivinos de este pueblo que estaban agrava-
viados por la privación del paso de que quedan hechos
mientes, han convenido en que aquel debe usar barand
terreno del que oujo con la obra como suficiencia para
el tránsito de la persona, en que está conforma el
puerco Ottega, que puede aprovechar y servir de
lo de una del terreno que comprudica la obra; por lo
cuyo favor este ayuntamiento acordó: se haga comparecer
al Ottega lo que así verificado por el primer, y manifestada
la conformidad en que se halla de oficio para el
barand de terreno que indica el Reg. Sindios; el ayunta-
miento se halla también conforma con lo exigido por
el puerco Ottega y otros Sind., entre quienes ha media-
do la dignidad, siempre que inmediatamente se ponga
en equivo quedando libre el paso de que se habla en
los términos convenidos. Con lo que se concluyó este auto
que firmaron los Reg. de ayuntamiento que sacaron con el Otte-
ga, en que testifico =

